

# LA DEMOCRACIA INACABADA: LA INEFICACIA DEL DERECHO POSITIVO COMO INSTRUMENTO REGULADOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS RELACIONES DE IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS.

“El mundo, tal como lo conocemos,  
es desigual y se estructura  
'naturalmente' en desigualdades”<sup>1</sup>  
Giovanni Sartori

## INTRODUCCION.

Disertar sobre el tema de la democracia es indudablemente complejo. Pero si a este primer concepto se le añade el de la equidad, entonces aumentarán tales fatigas ya que la visión social que se tiene sobre dichos tópicos varía de acuerdo a entornos muchas veces tan opuestos como el económico, el espacial y el educativo.

Ambos temas, por otra parte, han sido motivo de sobresaltos y evasiones, los primeros porque al no estar permeada nuestra cultura de una vocación enderezada hacia la igualdad de todo ciudadano, produce entonces resquemores y agobios cuando se aborda en el trabajo legislativo. En lo que se refiere a las evasiones, éstas se producen por la esquiva actitud que tenemos como sociedad, resultando insuficiente en nuestra legislación la implementación de la regulación de la equidad en diversas leyes y ordenamientos, ya que la muy añeja postura que tenemos como sociedad, misma que tiene fuerte raigambre cultural, ha hecho que el hombre como género continúe manteniendo una supremacía inaceptable sobre la mujer.

Desde esa vertiente, exponer entonces conceptos como el de democracia y equidad entre los géneros en el aspecto de su participación política, que impulse

---

<sup>1</sup> Giovanni Sartori, *¿Qué es la democracia?*, p. 175

la equidad y paridad tanto del hombre como de la mujer en igualdad de condiciones, no es sencillo en estos tiempos inquietos que nos tocó vivir. Lo anterior porque el hecho de que, en apariencia, abunden cada vez más normas regulatorias cuya pretensión es lograr una relación armónica, justa, equitativa y democrática entre los dos géneros, no es garantía de que la igualdad anhelada podrá ser conseguida definitivamente.

Por el contrario, la democracia y la equidad, conceptos éstos que se viven en el día a día, no pueden imponerse por decreto, sino que forman parte de una vocación y, más aún, de una pasión que deben acompañar culturalmente a toda sociedad. Consideramos, por ello, que la inflación legislativa no contribuye a lograr tal anhelo y si, en cambio, muchas veces llega incluso a constituir un obstáculo para lograr el cometido decretado en la propia ley.<sup>2</sup>

Sumado a la ineficiencia de nuestro derecho positivo, tenemos que conceptos como el de democracia, equidad, paridad, participación y política, contienen cada uno de ellos una distinta significación y unidos o mezclados entre sí aportan un sentido que ensombrece aún más su significado. Esto se advierte, por ejemplo, en notas periodísticas nacionales e internacionales que producen asombro ya que comienzan a coexistir términos que todavía hace algunos años se consideraba que era imposible que pudieran hacerlo.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Para corroborar lo anterior, basta revisar lo dispuesto en el apartado 'A' del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala que "se reconoce y garantiza el derechos de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para: I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural", lo que en nuestra opinión conlleva un atraso ya que si tales comunidades se rigen por la costumbre, entonces, continuará la sumisión y la docilidad de la mujer en las decisiones más relevantes de dicho ente social.

<sup>3</sup> Es el caso de la declaración formulada por el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, cuando menciona que su objeto al frente del gobierno de su país es lograr un socialismo-democrático, lo que ocurre igualmente en

No es pues con más leyes como podrán eliminarse cada una de las barreras que separan a los dos géneros de una pretendida igualdad en oportunidades en su participación política. Se requiere de un profundo cambio cultural en el que se revalorice la importancia que tienen ambos en la toma de decisiones, lo que afectará positivamente el desarrollo nacional además de que impondrá, al fin, una cultura verdaderamente democrática y equitativa.

### **1. ¿ÁGUILA O SOL?**

Desde nuestra más remota infancia, o si se quiere, en los años más recientes y a manera de catequesis se nos ha dicho que Dios creo primeramente al hombre y poco tiempo después tomó una de sus costillas para hacer lo mismo con la mujer, la que debería en el futuro acompañarlo en sus momentos de prosperidad y en los de desesperanza. Es una historia romántica que analizada seriamente indica que hombre y mujer son importantes como entes y que se complementan el uno con el otro. Puede discutirse el contenido del lenguaje sexista que abunda en esa obra religiosa y en las que se fundan otros credos, mismas que han hecho que la inequidad se apoye en un fuerte raigambre que ocasiona que se asocie a la mujer con la sumisión y la docilidad, vejándola en su dignidad y orgullo, sin embargo, tal debate podría también realizarse todavía hasta hace unos años en torno al derecho positivo nacional; sin embargo, al no ser ese el motivo de este trabajo, contextualizaremos dicha idea en el hecho de que se considera a la mujer, aún en estos tiempos modernos, como un mero apéndice de la masculinidad 'imperialista'.

---

Chile, del que se pregona que constituye actualmente una social-democracia, conceptos estos que todavía hace pocos años eran completamente incompatibles.

Ideas como la de la subordinación de la mujer hacia el hombre han prevalecido a lo largo de la historia. Así lo han señalado autores como Montesquieu, Emmanuel Kant y todavía siglos más atrás Aristóteles y otros clásicos griegos. Más recientemente, en el siglo XVIII, Jules Michelet, en su obra titulada “La mujer”, consideraba a este género como una entidad delicada, llena de gracia y con limitaciones propias de su condición femenina. Señalaba que a la mujer “La política le resulta en general poco accesible. Allí hace falta un espíritu generador y muy masculino”<sup>4</sup>. Estos conceptos acerca de la mujer regían invariablemente en el espíritu decimonónico de la época. Se pensaba que toda habilidad surgida en la mujer provenía del hombre ya que “La mujer, cultivada incesantemente por el hombre, fecundada por su pensamiento, crece pronto y una mañana se encuentra por encima de él”<sup>5</sup>.

En su disertación, Michelet, lejos de proteger a la mujer y contribuir como un defensor en el reconocimiento de sus derechos, provocaba en cambio que se mantuviera ese estado de sumisión que le impedía desarrollarse como ser humano.

Lo antes expuesto se advierte también en el Código Civil de 1884 que establecía la figura de la potestad marital, negando a la mujer como ente jurídico sujeto de derechos y obligaciones, de tal forma que era el hombre -un familiar o su esposo-, quien debía celebrar en su representación diversos actos legales para que pudieran ser reconocidos por la ley.

---

<sup>4</sup> Jules Michelet, *La mujer*, p. 234

<sup>5</sup> Op cit., p. 231

Esta actitud perduró durante varios siglos y, en México, es desterrada parcialmente entre otros acontecimientos, con el derecho que se le dio a emitir su voto en el año de 1953. Con dicho suceso inicia su participación en la toma de decisiones políticas, lo que al devenir del tiempo le ha traído consecuencias satisfactorias. Sin embargo, no debe desconocerse que existe todavía un vacío legal<sup>6</sup> que le impide alcanzar la plenitud en su participación en la política nacional.

## **2. NI TE VEO NI TE OIGO.**

Nuestro derecho abusa con harta frecuencia en la emisión de nuevas leyes, cual si fuera una moda, sugerida a veces por organismos internacionales. La globalización influye decisivamente en las políticas públicas que se reflejan en el trabajo legislativo. La calificación de nuestro país por funcionarios de naciones como los Estados Unidos así como por la Comunidad Económica Europea, en las que se le acusa de 'estado fallido' o vulnerable en la recurrente violación de los derechos humanos, hace que se adopten nuevos ordenamientos más por imposición que por convicción, quedando únicamente plasmados en nuevos ordenamientos que, carentes de eficacia, vienen solamente a engrosar nuestra ya de por sí abundante legislación.<sup>7</sup>

La legislación encaminada a acotar la amplia brecha que separa al hombre de la mujer en su participación política en igualdad de oportunidades no depende por completo de la innovación legislativa, ya que ello no es suficiente para otorgarle a la mujer la relevancia que tiene en las decisiones que incumben al

---

<sup>6</sup> Aunado a este vacío existe uno de mayor complejidad, que es el de carácter cultural, como se podrá ver en el desarrollo de la investigación.

<sup>7</sup> En nuestra opinión, y parodiando a Giovanni Sartori, quien en su obra *El homo videns*, advierte de la enajenación social por parte de los medios electrónicos, sentimos que existe también una enajenación jurídica por la inflación legal excesiva, lo que produce entonces un *homo iuris*.

desarrollo, tanto municipal como estatal y nacional. El fenómeno para revertir la restricción que le impide poseer una participación plena es de carácter cultural, por lo que será hasta en tanto los modelos educativos la sitúen en el lugar que le corresponde, cuando verdaderamente tenga una participación equitativa y sin los impedimentos de corte legal pero, sobre todo, de carácter cultural que la han mantenido marginada en la toma de decisiones que contribuyan a la prosperidad del país.

Ejemplos tomados de diversos países latinoamericanos y europeos muestran que no es precisamente una tendencia legislativa rica en disposiciones favorecedoras del derechos de la mujer lo que trae como consecuencia una participación más activa en la política, porque "...no siempre basta la sola ley para cambiar una realidad social, a este propósito debe aunarse el esfuerzo del legislador con el de la sociedad en general, de manera que al avance jurídico corresponda un cambio en las prácticas y costumbres que posibiliten el adelanto social"<sup>8</sup>, siendo entonces la realidad consuetudinaria, enarbolada como cultura, lo que hará que la visión de la población hacia el desempeño de la mujer como partícipe en las decisiones políticas sufra una transformación otorgándole espacios de igual o mayor trascendencia a los ya conquistados y a los que tiene el hombre. Tan es así, que entre las naciones que actualmente tienen a una mujer como primer mandataria sólo están Alemania y Pakistán y Chile, el que recientemente tuvo cambio de gobierno. En México no se vislumbra el que próximamente una mujer ocupa tan importante cargo.

---

<sup>8</sup> Miguel Mora Bravo, *La igualdad jurídica del varón y la mujer*, p. 107.

Privar a la mujer de los derechos de participación política no fortalece la democracia, toda vez que cuando se incurre en esas prácticas, no solamente se debilita el conglomerado social sino que el ideario y las capacidades del género femenino dejan de aprovecharse a favor de ella misma y, en general, de la sociedad en conjunto. No existe pues una elección que deba privilegiar a un género sobre el otro porque, como ya fue expuesto, ambos son complementos de un todo y tienen que aprovecharse las bondades de las destrezas de ambos en bien de la satisfacción social.

### **3. DERECHO Y CONSOLACIÓN.**

Se legisla y en la norma se aprecia admirablemente la protección hacia la mujer respecto de su par el hombre. No obstante las leyes emitidas no dejan de ser una mera justificación de un trabajo legislativo que en la realidad carece de eficacia. En la realidad la mujer continúa siendo víctima de las decisiones varoniles, no solamente en la vida pública sino también en el hogar; es esa la justificación de la creación de leyes como la emitida contra la Violencia Familiar y contra la Discriminación<sup>9</sup>, que pretenden abolir esas prácticas violentas hacia la mujer y que desafortunadamente no lo han conseguido.

Irónicamente, con leyes como las citadas en las que el fenómeno de la desigualdad se observa en un nuevo contexto y con otras perspectivas la mujer ha

---

<sup>9</sup> Acerca de lo anterior existe un estudio realizado por la autora Flor de María Sánchez Morales, titulado *La Violencia Intrafamiliar hacia las Mujeres y la respuesta de los sectores legal y de salud en Zacatecas*, en el que indica que "...fenómenos sociales tales como: el reconocimiento y promoción de los derechos humanos y políticos para las mujeres y los niños; una mayor participación de la mujer en los puestos de elección popular y de toma de decisiones; económicos, como la necesidad de mayor participación de las mujeres en el área laboral debido en parte a las crisis; culturales, como la valoración y representación de relaciones más igualitarias y democráticas dentro de la familia; todos ellos, ejemplos de los eventos ocurridos en las últimas décadas están determinando una profunda transformación en las relaciones familiares y de pareja, sobre todo, de los roles y estereotipos tradicionales de mujeres y hombres", p. 11.

despertado en su conciencia el anhelo de igualdad y justicia, al descubrir “cuán profundamente discriminadas han sido a través de la historia en todas las sociedades”<sup>10</sup>.

Tal certeza ha hecho también que el hombre reflexione acerca de la función que ha tenido históricamente y a entender que se debe construir una nueva estructura social que traiga como consecuencia una relación más armónica, democrática y equitativa.

La Constitución Federal señala en el artículo 2, segundo párrafo que la nación tiene una “composición pluricultural”. Esto significa la existencia de diferencias no solamente de índole cultural, sino que también difieren los requerimientos y necesidades de carácter educativo y económico de cada uno de los grupos sociales. Por ello, la equidad no puede entenderse como una igualdad entre partes antagónicas; por el contrario, la ley debe buscar que le corresponde a cada una de esas agrupaciones ya que son distintas sus necesidades y derechos, aunque hay derechos universales que deben prevalecer sobre la costumbre<sup>11</sup> y deben quedar plasmados en una legislación eficiente.

Según el discurso político, la democracia se asocia con la idea de equidad. No estamos completamente de acuerdo ya que si bien es cierto que en un sistema político de tales características resulta más viable lograr una igualdad, sin

---

<sup>10</sup> Ibidem, p. 12

<sup>11</sup> Como se advierte en el punto III, del inciso A, del artículo 2° de la Constitución Federal en el que se indica que los pueblos y comunidades indígenas “elegirán de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones”, lo que no ocurre en la realidad ya que esa supuesta equidad es trastocada por las costumbres machistas prevalecientes en muchas de esas comunidades.



embargo, para que esto suceda deben crearse las condiciones legales y culturales necesarias que en un futuro permitan concretar dichas pretensiones.

En relación con lo anterior, concordamos con Giovanni Sartori en el sentido de que el concepto de 'democracia' no debe agotarse únicamente en el hecho de que la misma se trata de "una entidad política, una forma de Estado y de Gobierno" ya que paralelamente a ésta existen también una "democracia social y una democracia económica"<sup>12</sup>.

Lo mismo ocurre con el concepto de igualdad ya que tradicionalmente se clasifica la misma en igualdad de tipo jurídico-política, igualdad social, igualdad de oportunidades e igualdad económica. Esta atomización de los conceptos de 'democracia' e 'igualdad', que en la práctica siguen nuestros gobernantes conllevan necesariamente una falta de compromiso de nuestro sistema político para adoptar políticas públicas tendientes al mejoramiento de las relaciones sociales entre los géneros con la implementación de decisiones justas.

La equidad, concepto de antiguo cuño y cuya historia no es motivo del presente estudio ha sufrido caracterizaciones recientes que denotan las circunstancias sociales actuales, de tal manera que para comprender dicho concepto es necesario entender los acontecimientos políticos, sociales y económicos que nos rigen en esta etapa de la historia nacional.

El tema de la equidad hasta hace unos pocos años no era evidenciado en nuestro ordenamiento positivo. Para que ello ocurriera fue necesario que nuestro país ocupara un lugar dentro del contexto internacional. Fue de esa forma que las nuevas tendencias de las naciones con alto índice democrático influyeron en

---

<sup>12</sup> Giovanni Sartori, Op. Cit., p. 5

definitiva en nuestros gobernantes para que México comenzara a suscribir Tratados que lo comprometen en la observancia estricta de la equidad entre los individuos que constituyen el ente social. A partir de la firma de tales documentos, en el país empezaron a redactarse legislaciones secundarias encaminadas a regular las relaciones de la población que llevaran implícito el concepto de equidad.

De allí se dedujo, primeramente a nivel federal, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4°, la disposición relativa a la igualdad entre los mexicanos. Inicialmente, el artículo 1°, en su segundo párrafo expresa la idea de igualdad con la prohibición de discriminación que sea motivada por cualquiera de los factores expresados en dicha norma. Respecto de los pueblos indígenas, como ya fue expuesto con anterioridad, el apartado A, punto III, del artículo 2°, contempla la equidad que debe existir entre mujeres y hombres pertenecientes a un pueblo indígena. Como puede advertirse, en los numerales transcritos se pretende proteger legalmente a ambos géneros fomentando el principio de igualdad; sin embargo, la realidad social evidencia prácticas distintas, no solamente de índole político, sino también de carácter económico y social<sup>13</sup>. Posteriormente, se elaboraron las leyes reglamentarias como la Ley de Equidad de Género, Ley contra la discriminación y otras, mismas que abordan el ideal de la equidad, sin que sean sin embargo suficientes para eliminar tales prácticas.

---

<sup>13</sup> Consultando la página virtual del IEEZ se aprecia que en las recientes elecciones a gobiernos municipales, de 58 municipios, sólo en tres de ellos gobernará una mujer. Asimismo, en la integración de la Legislatura actual, de 30 diputados, únicamente en nueve de ellos le corresponde a una mujer ocupar tal función, lo que denota significativamente una desigualdad que está lejos de superarse.

La Constitución Local establece también en los artículos 21 y 22, principalmente, que deberá prevalecer la igualdad el respeto de las garantías en favor del hombre y de la mujer lo que, como ya fue señalado, no se ve reflejado fielmente en la realidad. La equidad, entonces, es un deseo que no consigue posicionarse en la mentalidad social no obstante que esté plasmado legalmente. Por ello es insuficiente que la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, prevenga en diversos artículos<sup>14</sup> que la equidad se observará en la participación política de ambos géneros y que el ideal democrático ha sido alcanzado con la emisión de nuevos ordenamientos.

En la citada ley, de la que se derivarán futuros puestos políticos, existen serias deficiencias ya que no obstante que se contemplan las supuestas 'cuotas de equidad', éstas no se concretan en la realidad. Basta ver algunas estadísticas recientes que denotan que el género femenino está lejos de alcanzar la igualdad en oportunidad y derechos políticos respecto del hombre.

Por otra parte, aunque existe una evolución en el reconocimiento de los derechos de las mujeres con la suscripción de instrumentos internacionales por parte del Estado Mexicano y se han creado instituciones dedicadas a defender y apoyar sus derechos, esto es insuficiente ya que es necesario, como lo afirma Rosario Robles "un cambio cultural que modifique el actual modelo patriarcal por una visión auténticamente igualitaria entre hombres y mujeres"<sup>15</sup>.

Esa visión patriarcal que viene desde tiempos inmemoriales afecta en sumo grado el desarrollo del género femenino y la mantiene en la exclusión. Los

---

<sup>14</sup> Ver artículos 7°, 19-2, 24-2, 25-2 y 29 además de la exposición de motivos en los que se enfatiza el compromiso de asumir posturas equitativas en la participación política de ambos géneros.

<sup>15</sup> Revista El Mundo del Abogado, Marzo de 2010, p. 21.

estereotipos que causan este mal, no obstante que nos acompañan desde hace varios siglos, deben abandonarse tanto en el hombre como en la propia mujer, quien en no pocas ocasiones contribuye en forma negativa a privilegiar el trato despótico que se le otorga, especialmente en el medio rural, como lo expresa la política mencionada<sup>16</sup>.

Entonces, como menciona dicha autora, el cambio cultural, debe provenir también de la propia mujer, aceptando que su función social es idéntica a la del hombre, y por ello debe participar más activamente exigiendo el respeto de sus derechos, propiciando una visión dualista en la que su género y el de los varones tengan oportunidades iguales y contribuyan en igual medida en el gobierno de su municipio y Estado así como del país.

Tiene que abandonarse pues ese rezago cultural y para ello una reforma educativa integral es trascendente de sobremanera porque eliminará estereotipos que únicamente han provocado que se le siga dando un lugar inapropiado en la toma de decisiones.

#### **4. PARA QUE LA CUÑA APRIETE...**

Para alcanzar un verdadero desarrollo que nos consolide como democracia es necesario que, sin ambages y sin temor a términos por muchos ignorados, se logre una verdadera igualdad entre ambos géneros. Esto traerá al fin un bienestar en todos los órdenes.

Para lograrlo hay que reinterpretar el concepto de democracia, que se construye día a día y, por lo tanto, es perfectible conforme van variando las

---

<sup>16</sup> Afirma la política citada que “Culturalmente, nuestra educación sigue respondiendo a estereotipos basados en la exclusión y en la sumisión de las mujeres. Muchas mujeres, a pesar de su condición, siguen creyendo que la discriminación y la subordinación de las que somos objeto es algo normal”, Op. Cit. P. 21

circunstancias sociales. Una nueva conceptualización de la 'democracia' abarca no solamente el político sino que van también aunados el económico y el social, que forman un todo. Democracia significa por otra parte igualdad de oportunidades. Una igualdad no se construye a partir de la norma emitida por el legislador, ésta es provocada por el entorno cultural que viene a su vez de la educación familiar y escolar, que es donde se forjan valores como la equidad, entre otros. Para que exista una sociedad igualitaria, como la denomina Miguel Mora Bravo debe darse

una igualdad de oportunidades y una distribución más equitativa y justa de las cargas y de los frutos del desarrollo, ya que éstos constituyen las condiciones esenciales para la configuración de la sociedad igualitaria. La persistencia en la desigualdad, bajo cualquiera de sus formas, restringe el goce generalizado de la libertad, limita la democracia y obstaculiza la justicia.<sup>17</sup>

De tal enunciado se aprecia definitivamente la relación inseparable entre democracia y equidad. Al no respetarse cualquiera de tales ideales, se vulneran derechos humanos como los establecidos no sólo en el derecho positivo mexicano. Esos derechos están igualmente establecidos en instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano, por lo que de no observarse se incumple con lo en ellos pactado.

La democracia no comprende únicamente el ámbito electoral. Por eso, estamos convencidos de la afirmación formulada por Sergio Aguayo en el sentido de que "sería un error imperdonable encajonarse en la democracia electoral", porque son "urgentes los cambios en otras dimensiones de las democracias"<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup> Miguel Mora Bravo, Op. Cit., p. 107

<sup>18</sup> Revista Proceso no. 1771, p. 40

## 5. HACIA UNA NUEVA VERTIENTE CULTURAL

Es a partir de la educación temprana, tanto dentro de la familia como en el aula, como se le debe dar a la mujer ese valor que le ha sido negado históricamente, relegándola a oficios y participaciones políticas secundarias.

El tema de la perspectiva de género ha abonado en una concientización de la mentalidad imperante en la actualidad. Empero, no es suficiente el hecho de hacer conciencia sobre las limitaciones y estrecheces a las que constantemente se ve sometida la mujer. Para revertir hábitos culturales tan nocivos como la inequidad y la falta de democracia es necesaria una reforma educativa que aporte en las exposiciones y textos escolares los elementos cognitivos que impliquen la interiorización de valores positivos que induzcan a la sociedad a respetar y vigilar que se observen sus derechos.

De seguirse tales supuestos, se dejará entonces de construir una democracia simulada en la que

El ejecutivo y el Legislativo crean organismos mediante los cuales presumen su compromiso con la sociedad. México financia 33 comisiones de derechos humanos, además de a las procuradurías de defensa de consumidores, ambiente y periodistas; están también los institutos de transparencia y acceso a la información y los organismos que protegen los derechos de la mujer, la infancia, la familia, los adultos mayores, los usuarios de servicios financieros; el listado se engalana con las dependencias que atienden a refugiados y a jornaleros agrícolas, a poblaciones indígenas y a discriminados por razones de religión o preferencia sexual. Por lo general son dependencias preocupadas en quedar bien con el poderoso y simular la defensa de las víctimas.<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> Revista Proceso, p. 40

México debe transitar de inmediato hacia un sistema político que satisfaga a la población. El bienestar social tiene que ser en los aspectos político, social y económico, porque si se disocia uno de ellos, no será una democracia plena, pero si se hace en la forma propuesta, esto vendrá a ser “prueba viva de que la democracia si puede funcionar en beneficio de las mayorías”<sup>20</sup>.

### **CONCLUSIONES:**

Para que surja una transformación de índole cultural en la mentalidad del mexicano que contribuya a la valoración justa del papel que la mujer debe desempeñar en todos los órdenes, es necesario que los medios de comunicación elaboren programas aptos y con un contenido destinado específicamente a eliminar los muros culturales que provocan que siga considerándose a la mujer como un mero apéndice social.

De existir un compromiso de tales medios, esto redundará en beneficio no solamente social, sino también de nuestra incipiente democracia y con ello se podrá lograr por fin la igualdad de la mujer lo que, por otra parte, redundará en una mayor participación en las decisiones de índole no solamente político, sino también de carácter político, económico y social.

Tenemos la obligación de –como en la cita bíblica-, eliminar las zarzas jurídicas que no proveen fruto alguno, así como la brecha cultural que todavía nos envuelve y que nos impide transitar con certeza de un estado con fuertes desigualdades a uno en el que impere la equidad como práctica cotidiana. Solamente así nuestro entramado social tendrá una mejor oportunidad de conquistar el bienestar deseado por tantos años.

---

<sup>20</sup> Ibidem, p. 41.

Para lograrlo, los actuales legisladores deben elaborar leyes y reglamentos más eficientes que no queden plasmados solamente en una codificación sin valor sino que deben de implementarse hábitos de carácter cultural, que son los que tendrán la fuerza para cambiar esa mentalidad masculina que nos ha acompañado a lo largo de nuestra historia y que ha impedido el desarrollo del país.

Por otra parte, en nuestra opinión deben desterrarse las cuotas de equidad establecidas en la Ley Electoral del Estado de Zacatecas ya que éstas son contrarias a cualquier concepto de igualdad, porque de ninguna manera existe equidad cuando se dispone que para la elección de un funcionario la relación de candidatos no deberá estar integrada con más del 60 % de candidatos del mismo género o peor aún, como lo señala el artículo 29 de la mencionada ley que en tratándose de regidores ningún género estará representado en más del 70 %, siendo esto violatorio de cualquier forma de igualdad y derecho, dado que el término equidad se refiere a igualdad por lo que la representación debe ser de un 50 % para cada uno de los géneros.

Deben también revisarse las listas del padrón de cada municipio así como la población que los habita en virtud de que por la situación económica que vive el Estado, existen municipios con escasa población por el hecho de que los habitantes varones frecuentemente migran hacia los Estados Unidos u otras ciudades de México, quedando solamente las mujeres y niños además de los hombres de edad avanzada, lo que provoca también un escenario inequitativo y que desde la perspectiva de género no es el idóneo ya que la representación política debe ser proporcional a la población del género existente.



No es con más leyes como puede lograrse el éxito para que coexistan la democracia y la equidad. El factor determinante será el cambio cultural en el mexicano que es el que permitirá que se reconozcan iguales derechos al hombre y a la mujer sin menoscabo de ninguno de ellos.

Tenemos que desterrar nuestras prácticas legislativas que, consideramos, muchas veces, en el mejor de los casos, se hace con el fin de justificar el quehacer político de los funcionarios públicos. No es con infinidad de leyes como se afianzará nuestra incipiente democracia. La fortaleza de la que derivará tiene que ser, como se ha insistido, de carácter cultural. En la medida en que en nuestra cotidianidad valoremos a la mujer en su integridad y dejemos de asociarla con el fracaso y el temor, su género destacará sus destrezas y las pondrá al servicio de la sociedad.

Es importante que la propia mujer se despoje de temores que el propio hombre le ha provocado en el devenir histórico y que se prepare cultural y académicamente como lo hacen la gran mayoría de las que constituyen su género. Incluso, en nuestra opinión sería también sano que se establezca una rivalidad competitiva para ocupar los espacios políticos y laborales y que sea quien demuestre más habilidades y conocimientos quien los cubra.

Debemos dejar atrás esa visión acomplejada y obsoleta del género femenino y como en otras naciones otorgarles igualdad de oportunidades para que puedan desempeñarse en los puestos políticos de más alto rango.

Porque es mejor adoptar una nueva mentalidad cultural que seguir en el atraso político, económico y social. Y, como lo señala Samuel Ramos, intentar

nuevas rutas que nos permitan lograr un desarrollo sin frustraciones, compartiendo para ello con la mujer la responsabilidad en la toma de decisiones.<sup>21</sup>

Tenemos que abandonar atavismos que han hecho incluso que a la mujer se le considere como un objeto de agresión con el que puede ofenderse al prójimo, como cuando se expresan construcciones sintácticas que nos alejan del precepto bíblico que ordena honrar sin distinciones tanto a la madre como al padre.<sup>22</sup>

Consideramos, por último, que mientras no exista en cada rincón del país un concepto de equidad claro, nuestra democracia estará inacabada y nos mantendremos en una transición indefinida con grandes y graves vacíos que de ninguna manera colmará una legislación carente de eficacia por la falta de mecanismos de índole cultural que la concreten en favor del género flagelado, porque la democracia no puede ser impuesta ni vive tampoco en un decreto emitido por el sistema político; es una vocación que se vive. Nace desde la sociedad y no desde las altas esferas del poder, ya que de hacerse de ese modo, se convierte entonces en una democracia disfrazada.

---

<sup>21</sup> Samuel Ramos, *El perfil del hombre y la cultura en México*, p. 28

<sup>22</sup> Para ese efecto puede verse a Octavio Paz en su obra titulada *El laberinto de la soledad*.

## **BIBLIOGRAFÍA:**

MICHELET, Jules, *La mujer*, Fondo de Cultura Económica, Colección Popular, Traducción de Stella Mastrangelo, México, 1985, 325 p.

MORA BRAVO, Miguel, *La igualdad jurídica del varón y la mujer*, (Tomo I), Consejo Nacional de Población, México, 1985, 191 p.

RAMOS, Samuel, *El perfil del hombre y la cultura en México*, Ed. Salvat, México, 1983 174 p.

SÁNCHEZ MORALES, Flor de María, *La Violencia Intrafamiliar hacia las Mujeres*, Conacyt, s/e, s/f, 91 p.

SARTORI, Gioivanni, *¿Qué es la democracia?*, Traducción Miguel Ángel Rodríguez- Ma. Cristina Pestillini Laparelli Salomón, Nueva Imagen-Tribunal Federal Electoral, 2ª edición, México, 1997, 328 p.

EL MUNDO DEL ABOGADO, NO. 131, Marzo de 2010.

REVISTA PROCESO NO. 1771, 10 de octubre de 2010.

## **LEGISLACIÓN:**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Edición 2009, Editorial Anaya.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS. Edición 2009. Editorial Anaya.

LEY ESTATAL ELECTORAL, Edición 2010

TITULO DEL TRABAJO: LA DEMOCRACIA INACABADA: LA INEFICACIA DEL DERECHO POSITIVO COMO INSTRUMENTO REGULADOR DE LAS RELACIONES ENTRE GÉNEROS.

SEUDÓNIMO: MONTESINOS

NOMBRE REAL: JUAN CARLOS TREJO NAVA